

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 17 DE OCTUBRE DEL 2016. NUM. 34,163

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 61-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional es la Instancia Parlamentaria donde concurren los representantes electos por la ciudadanía a debatir los asuntos de interés común de la nación, a efecto de producir leyes que gobiernen pertinentemente, teniendo por único objetivo alcanzar los acuerdos nacionales que conduzcan hacia el bienestar y el desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el edificio del Poder Legislativo es uno de los inmuebles históricos, ubicados en el centro de la Capital de Honduras, construido hace más de sesenta (60) años, con la arquitectura de un edificio moderno, autorizada mediante Decreto No.47 de fecha 30 de Enero de 1951, siendo Presidente del Congreso Nacional el Ingeniero Camilo Gómez Gómez.

CONSIDERANDO: Que con el paso del tiempo fue necesario construir varias ampliaciones, para el buen funcionamiento del Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 61-2016, 63-2016, 65-2016, 69-2016 y 82-2016.

A. 1-6

OTROS

A. 7

AVANCE

A. 8

**Sección B
Avisos Legales**
Desprendible para su comodidad

B. 1-16

del Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ordenar al Procurador General de la República, realizar los Instrumentos Públicos de Traspaso de Bienes Inmuebles que se detallan a continuación:

- 1) Centro de Investigación Legislativa;
- 2) Hemiciclo y Edificio de las Oficinas de las Secretarías y Prosecretarías; y,
- 3) Área de Presidencia y Vicepresidencias.

Todos estos inmuebles deben inscribirse a favor del Congreso Nacional de la República de Honduras, describiéndose en el documento correspondiente los números de asientos registrales y catastrales.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS

PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBER-
NACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**

HECTOR LEONEL AYALA

Poder Legislativo

DECRETO No. 63-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la integridad en la actuación pública como elemento fundamental de la ética, requiere de la realización de esfuerzos extraordinarios por parte de los diferentes entes del Estado en la época actual.

CONSIDERANDO: Que la formación en principios y valores demanda que en todos los niveles y modalidades educativas se incorpore de manera explícita y progresiva la formación ética.

CONSIDERANDO: Que los diferentes poderes del Estado y entes públicos deben prestar su oportuna y pertinente cooperación en este tema de trascendencia nacional.

CONSIDERANDO: Que la urgencia de enfrentar el tema de la corrupción en todas sus manifestaciones y etapas del proceso constitutivo de la acción delictiva, tales como: prevención, reacción, sanción, rehabilitación y reinserción, amerita una actuación conjunta e inmediata.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a la Universidad Nacional Autónoma

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de Honduras (UNAH) a que analice exhaustivamente los planes de estudio en sus respectivas áreas de competencia, para incluir en todo aquello que corresponda la temática relativa a la historia, investigación y análisis de la corrupción en Honduras, así como sus posibles soluciones a través de propuestas surgidas de los estudiantes sometidos a este programa de formación.

ARTÍCULO 2.- Los planes de estudio desarrollados por las instituciones antes mencionadas serán de obligatorio cumplimiento tanto a instituciones públicas como privadas, la negativa de implementarlos será sancionada de acuerdo a lo que establezca la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Todas las instituciones del Estado están obligadas a cooperar con todo aquello que sirve al estudiante a prepararse en el tema anticorrupción.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Dos días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de junio de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN.
MARLÓN ESCOTO

Poder Legislativo

DECRETO No. 65-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 205 de la Constitución de la República, decretar premios y conceder privilegios temporales a autores o inventores y a los que hayan introducido nuevas industrias o perfeccionado las existentes de utilidad general.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana hondureña Doctora PhD **MARÍA ELENA BOTTAZZI**, se ha destacado particularmente en la investigación científica en el campo de la medicina tropical, ejerciendo un extraordinario liderazgo académico, nacional e internacionalmente, realizando trabajos importantes de investigación, que contribuyen al fortalecimiento de la salud, combatiendo patologías que afectan la vida de los seres humanos.

CONSIDERANDO: Que los méritos sobresalientes de la Doctora PhD **MARÍA ELENA BOTTAZZI**, han sido altamente valorados por importantes universidades y centros de investigación científica de diferentes países del mundo, incluido Estados Unidos de América y otros países del primer mundo, lo que constituye una premisa fundamental para que el Congreso Nacional en un acto de justicia, le otorgue una Medalla de Oro y Pergamino a nuestra distinguida compatriota, en reconocimiento a su incommensurable labor, que debe constituir un ejemplo permanente para sus colegas y la juventud hondureña en general.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la Doctora PhD **MARÍA ELENABOTAZZI**, en reconocimiento a su sobresaliente labor académica y de investigación científica acreditada mundialmente en el campo de la salud y especialmente de la medicina tropical, Medalla de Oro y Pergamino, que debe ser impuesta en Ceremonia Especial del Pleno de esta Honorable Representación del Pueblo Hondureño, en fecha que debe determinar la Presidencia del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARÍA DOLORES AGÜERO CORRALES
EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Poder Legislativo

DECRETO No. 69-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que Honduras debido a sus diferentes ecosistemas, es un país donde se permite que los cultivos de café, se den a lo largo y ancho del país, así como por su ubicación geográfica su café es de los mejores producidos en América y de los más demandados en Europa.

CONSIDERANDO: Que a finales del Siglo XIX, el café fue llevado al municipio de Marcala, departamento de La Paz, para quedarse y convertirse en el principal cultivo de esa región.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Marcala, tiene fama en el Mercado Internacional, por su alta calidad de café de exportación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Crear una Estampilla con la denominación de Origen del municipio de Marcala, departamento de La Paz, con el fin de que se conozca que dicho municipio es uno de los pioneros en la industria del café en Honduras y poder con ello reconocer su importante aporte a nuestro país.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS

PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de junio de 2016

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

JACOBO PAZ BODDEN

Poder Legislativo

DECRETO No. 82-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el fútbol es una disciplina deportiva y un hecho social altamente significativo de gran capacidad de convocatoria y capaz de unir al país con conquistas que fomentan la Identidad Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Honorable ciudadano **JOSÉ DE LA PAZ HERRERA UCLÉS** ostenta la condición de ser el primer Director Técnico en llevar la Selección Nacional de Fútbol a participar por primera vez en las competiciones finales de un Mundial de Fútbol.

CONSIDERANDO: Que la sociedad hondureña en general debe presentar honra y reconocimiento al trabajo que por años ha realizado el ciudadano José de la Paz Herrera.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 31) de la Constitución de la República corresponde al Congreso Nacional: Crear o suprimir empleos y decretar honores y pensiones por relevantes servicios prestados a la patria, en cuyo marco se aprobó mediante Decreto No.90-2010 de fecha 10 de junio de 2010 el Premio de la Identidad Nacional.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el **Premio de la Identidad Nacional 2016** al ciudadano **JOSÉ DE LA PAZ HERRERA UCLÉS**, en reconocimiento a su gesta histórica al llevar por primera vez a la Selección Nacional de Fútbol a la Fase Final de la Copa Mundial, “España 1982”.

ARTÍCULO 2.- Entregar Placa de Honor y Medalla de Oro al Maestro Herrera Uclés en la sesión solemne del Congreso Nacional de Honduras, en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, estipulada para el Premio de la Identidad Nacional, al tenor del Decreto No.90-2010.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS

PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIO

ROMÁN VILLEDAAGUILAR

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de agosto de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REINALDO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO DE

PRESIDENCIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, el Abogado OSCAR HERNÁN ROMERO GARCÍA, actuando en su condición de Apoderado Judicial de los señores DUNIA ESPERANZA CERNA PADILLA Y OTROS, interpuso demanda contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, dicha demanda se encuentra registrada bajo el número N° de correlativo **0501-6-00057. LAO**, en este despacho, y tiene como finalidad que se declare la nulidad de un Acto Administrativo de Proceso de Regularización, por causa de necesidad de expropiación de Bien Inmueble, expediente CRP 1705-2010 otorgado mediante la Resolución No. 040-2011, Decreto PCM Ejecutivo 046-2011, tiene vicio de nulidad y no cumplió con el debido proceso ni los requisitos ni formalidad legales presentadas por el señor **JOSÉ ENRIQUE MELCHOR AGUILAR**, en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez (2010), por causa de necesidad pública para expropiar el Bien Inmueble, mediante un Acto Administrativo totalmente vencido de nulidad ante el Instituto de la Propiedad.

San Pedro Sula,, Cortés, 21 de septiembre del año 2016.

**LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID
GUZMAN**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha cinco de septiembre mil dieciséis, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE UTILA (SITRAMUT)**, del domicilio de Utila, departamento de Islas de la Bahía, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV, Folio No. 720 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de octubre de 2016.

**VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

La **EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS** le ofrece los
siguientes servicios:

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Avance

Próxima Edición

- 1) *Decreta:* Aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS-CUEVAS DE TALGUA.**

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de REGISTRO de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROP-CHEM**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRAK 90 WG**, compuesto por los elementos: **90.00% ATRAZINE** Estado Físico: **GRANULADO DISPERSABLE**.

Formulador y país de origen: **SHARDA CROP-CHEM LTD / INDIA**.
Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2016.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

17 O. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de REGISTRO de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROP-CHEM**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NATPAC 50 WP**, compuesto por los elementos: **50.00% CAPTAN**.

Estado Físico: **POLVO MOJABLE**.
Formulador y país de origen: **SHARDA CROP-CHEM LTD / INDIA**.
Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2016.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

17 O. 2016.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZÁLEZ GUILLÉN**, actúa como Representante Legal del señor **JOSE RIVERA BELTRAND**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0605- 1952-00058**, con domicilio en el caserío Las Marías, Aldea Caaminí, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en el caserío El Lavadero, aldea El Banquito, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, mapa final KD-33 extensión del predio (**27 Has, 88 AS, 90.05 cas**), aproximadamente equivalentes a **CUARENTA MANZANAS (40.00 Mz.)**, Naturaleza Jurídica **SITIO EL LIMON PRIVADO**, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **LIZETH CARRASCO, MARIA VASQUEZ, JOSE RIVERA BELTRAND**; **al SUR**, con **CASERIO LAS MARIAS, CARRETERA PANAMERICANA DE POR MEDIO, CONARTURO CARRASCO** y **JESUIS GUEVARA**; **al ESTE**, **CARLOS ALVARADO, SANTIAGO ALVARADO, HEREREDROS DE SERAPIO SÁNCHEZ**; y, **al OESTE**, con **IRIS BELINDA CARRASCO**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de cuarenta años consecutivos.

Choluteca, 28 de Julio del año 2016.

PERLA IRIS HERNANDEZ OSORIO

16 A., 16 S. y 17 O. 2016



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Disposición Transitoria: "La Comisión Interventora, dispone como norma transitoria, que los asuntos pendientes de resolución antes del 13 de agosto del presente año 2016, fecha en que entró en vigencia el nuevo Reglamento General del Inpreunah, se resolverán con las disposiciones contenidas en el anterior Reglamento".

LIC. ALDRIN ENRIQUE LAÍNEZ
Director Especialista

17 O. 2016

Marcas de fábrica

- [1] Solicitud: 2016-025018
 [2] Fecha de presentación: 20/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA POSADA DE DOÑA ESTEFANA.
 [4.1] Domicilio: BARRIO EL CENTRO, FRENTE A ESCUELA PÚBLICA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, SANTA LUCÍA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA POSADA DE DOÑA ESTEFANA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue: Servicios de hospedaje
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL GUSTAVO GUEVARA AGUILERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 2 N. 2016

- [1] Solicitud: 2016-025019
 [2] Fecha de presentación: 20/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA POSADA DE DOÑA ESTEFANA.
 [4.1] Domicilio: BARRIO EL CENTRO, FRENTE A ESCUELA PÚBLICA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, SANTA LUCÍA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRES PUNTOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue: Servicios de restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL GUSTAVO GUEVARA AGUILERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 2 N. 2016

- 1/ Solicitud: 34284-2016
 2/ Fecha de presentación: 24-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Asociación Instituto Hondureño de Educación por Radio.
 4.1/ Domicilio: Barrio Abajo, avenida Lempira, número 305, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IHER

IHER

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcos Rogelio Clara García.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-09-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 2 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 34283-2016
 2/ Fecha de presentación: 24-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Asociación Instituto Hondureño de Educación por Radio.
 4.1/ Domicilio: Barrio Abajo, avenida Lempira, número 305, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IHER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcos Rogelio Clara García.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-09-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 2 N. 2016.

1/ Solicitud: 16-24540
 2/ Fecha de presentación: 16-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 3 Avenida, entre 11 y 12 calle, Barrio Concepción, Comayagüela.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLDCOMFORT y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-24536
 2/ Fecha de presentación: 16-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 3 Avenida, entre 11 y 12 calle, Barrio Concepción, Comayagüela.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLDCOMFORT y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción; reparación, servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-24539
 2/ Fecha de presentación: 16-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 3 Avenida, entre 11 y 12 calle, Barrio Concepción, Comayagüela.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLDCOMFORT y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-24538
 2/ Fecha de presentación: 16-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 3 Avenida, entre 11 y 12 calle, Barrio Concepción, Comayagüela.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLDCOMFORT y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellas para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-24541
 2/ Fecha de presentación: 16-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 3 Avenida, entre 11 y 12 calle, Barrio Concepción, Comayagüela.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLDCOMFORT y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 30877-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOBA, S.A.
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, REP. DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: Guatemala
 5.3 Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIXER

CIXER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales;
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 30873-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ALFA, SRL.
 4.1/ Domicilio: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República Dominicana
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: República Dominicana
 5.3 Código País: DO
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESBELLE

ESBELLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 30875-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ALFA, SRL.
 4.1/ Domicilio: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República Dominicana
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: República Dominicana
 5.3 Código País: DO
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEX-LITOS

DEX-LITOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 30874-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ALFA, SRL.
 4.1/ Domicilio: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República Dominicana
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: República Dominicana
 5.3 Código País: DO
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELEVEX

ELEVEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 30876-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ALFA, SRL.
 4.1/ Domicilio: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República Dominicana
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: República Dominicana
 5.3 Código País: DO
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DORMESSA

DORMESSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 6379-2016
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMA BEAUTY CORPORATION, S.L.
 4.1/ Domicilio: C/Pizarro, n. 8, CP 28004, Madrid (España).
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARCO ALDANY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: Blanco, Negro y Amarillo, tal como aparecen en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Seminarios educativos relacionados con técnicas de peluquería; enseñanza en materia de cuidados de belleza; instrucción de peluquería; enseñanza en academias; enseñanza en relación con los cosméticos de belleza; servicios de escuelas de belleza; enseñanza; formación; educación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-5271
 2/ Fecha de presentación: 04-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPORTADORA FERRETERA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RISEFULL PUMP

RISEFULL PUMP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Bombas de agua; bombas centrífugas y bombas de agua periféricas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

[1] Solicitud: 2015-042593
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SMI PETROLEUM CANADA, INC.
 [4.1] Domicilio: 2760-200 GRANVILLE STREET, VANCOUVER BC V6C154, Canadá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KRS

KRS

[7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materias de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

[1] Solicitud: 2015-042592
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SMI PETROLEUM CANADA, INC.
 [4.1] Domicilio: 2760-200 GRANVILLE STREET, VANCOUVER BC V6C154, Canadá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KRS

KRS

[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:

Productos químicos para la industria en especial para fluidos para la dirección asistida; fluidos para la transmisión automática, agentes refrigerantes para motores de vehículos, productos refrigerantes entre otros; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-24610
 2/ Fecha de presentación: 16-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FOMENTO FINANCIERO, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOMENTO FINANCIERO Y DISEÑO



Fomento Financiero,
 Casa de Bolsa

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de banca y finanzas, servicios de intermediación bursátil o de valores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GOMEZ BLANDIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 10044-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Azbil Corporation.
 4.1/ Domicilio: 19F Tokyo Building 2-7-3 Marunouchi, Chiyoda-ku Tokyo 100-6419, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AZBIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Color Rojo.

7/ Clase Internacional: 11

Acumuladores de calor; campanas de ventilación; hornos de aire caliente; aparatos para desodorizar el aire; dispositivos para el enfriar el aire; filtros para sistemas de aire acondicionado; recalentadores de aire; secadores de aire; instalaciones de aire acondicionado; instalaciones de filtrado de aire; aparatos de aire caliente; encendedores de fricción para encender el gas; encendedores de gas; armarios frigoríficos; bañeras para baños de asiento; calderas que no sean partes de máquinas; cocederos; bocas de riego; antorchas [industria petrolera]; quemadores; ventiladores [climatización]; caloríferos; grifos [llaves de paso] para canalizaciones; recuperadores de calor; instalaciones de calefacción; instalaciones de calefacción por agua caliente; calderas de calefacción; tubos de calderas de calefacción; aparatos de calefacción eléctricos; radiadores de calefacción central; humidificadores para radiadores de calefacción central; calentapiés eléctricos o no; secadores de pelo; instalaciones de distribución de agua; secadores [aparatos]; aparatos de aire acondicionado, columnas de destilación; economizadores de combustible; instalaciones de conductos de agua; congeladores; aparato de desecación; aparato de destilación; instalaciones de depuración de agua; aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; intercambiadores térmicos que no sean partes de máquinas; aparatos e instalaciones de alumbrado; instalaciones de depuración de aguas residuales; aparatos de depuración de gases; aparatos para secar el forraje; evaporadores; estufas [aparatos de calefacción]; filtros para agua potable; hornos que no sean de laboratorio; hogares; máquinas y aparatos frigoríficos; cámaras frigoríficas; recipientes frigoríficos; lavadores de gas [partes de instalaciones de gas]; calderas de gas; generadores de vapor que no sean partes de máquinas; lámparas germicidas para purificar el aire; aparatos y máquinas de hielo; heladeras; incineradores; aparatos de ionización para tratar el aire o el agua; pasteurizadores; válvulas reguladoras de nivel para tanques [depósitos]; radiadores [calefacción]; placas de calefacción; purgadores de aire no automáticos para instalaciones de calefacción de vapor; aparatos y máquinas para purificar el agua; aparatos y máquinas para purificar el aire; instalaciones y máquinas de enfriamiento; aparatos e instalaciones de refrigeración; aparatos e instalaciones de enfriamiento; reguladores de tiro [calefacción]; accesorios de regulación para aparatos y conducciones de agua o gas; accesorios de seguridad para aparatos y conducciones de agua o gas; arandelas para grifos de agua; aparatos e instalaciones sanitarias; aparatos e instalaciones de secado; secamanos para lavabos; serpentines [partes de instalaciones de destilación, calefacción o enfriamiento]; ventiladores [partes de instalaciones de ventilación]; esterilizadores; instalaciones de producción de vapor; aparatos de ventilación [climatización]; accesorios de regulación y seguridad para conductos de gas; accesorios de regulación y seguridad para aparatos de agua; aparatos e instalaciones para ablandar el agua; campanas de ventilación para laboratorios; esterilizadores de aire, alambiques, instalaciones de suministro de agua, accesorios de regulación y seguridad para aparatos de gas; bombas de calor; colectores solares térmicos [calefacción]; aparatos o instalaciones de descarga de agua; alimentadores de calderas de calefacción; refrigeradores; aparatos para depurar el aceite; aparatos de cromatografía para uso industrial; condensadores de gas que no sean partes de máquinas; depósitos de expansión para instalaciones de calefacción central; válvulas termostáticas [partes de instalaciones de calefacción]; vaporizadores para tejidos; máquinas para hacer pan.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-16.

12/ Reservas:

Abogado **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-9508
 2/ Fecha de presentación: 02-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GANBESA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 24 calle 15-30, zona 12, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOMBRELA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café, tapioca y sagú; helados; azúcar; miel, jarabe de melaza; hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

[1] Solicitud: 2014-039398

[2] Fecha de presentación: 05/11/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOCIACIÓN CAMPESINA Y COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS (ACCODIGAD).

[4.1] Domicilio: DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KISUMA BATANA

KISUMA BATANA

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ VILLELA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de junio del año 2016.

[12] Reservas: (Observación: se otorgará el aviso de la marca KISUMA BATANA, sin embargo, no se dará protección exclusiva sobre la palabra "BATANA".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-024362
 [2] Fecha de presentación: 18/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CLAUDEL ROUSTANG GALAC.
 [4.1] Domicilio: 33 AVENUE DU MAINE, 75015 PARIS, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTEL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, en particular bebidas a base de suero; bebidas isotónicas; limonadas; bebidas y zumos de frutas; jugo de tomate; jugos vegetales (bebidas); jarabes para bebidas; preparaciones para hacer bebidas (excepto a base de té, a base de café o base de cacao, bebidas de leche); pastillas y polvos para bebidas gaseosas; esencias para hacer bebidas; preparaciones para hacer licores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de Agosto del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 11603-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHANNA Siebenundneunzigste Vermögensverwaltungsgesellschaft mbH.
 4.1/ Domicilio: Stadthausbrücke 1-3, 20355 Hamburg, República Federal de Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:014581391
 5.1 Fecha: 18 Sept. 2015
 5.2 País de Origen: Marca Comunitaria
 5.3 Código País: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEALTHINEERS

HEALTHINEERS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de asesoramiento y consultoría de empresas; gestión de negocios comerciales; servicios de planificación para negocios; servicios de dirección, planificación y estrategia comercial para terceros; asesoramiento empresarial para instituciones médicas y clínicas; gestión de clínicas sanitarias para terceros; suministro de información estadística de negocios relativa a asuntos médicos; facturación médica; elaboración de informes de investigaciones médicas; compilación de datos estadísticos en relación con la investigación médica; publicidad por cuenta de terceros en el sector de la electrotecnia, la electrónica, la informática y la técnica médica; alquiler de máquinas y aparatos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-06-16
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 49772-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ho, Hoi Ming Michael.
 4.1/ Domicilio: 6 Alta Drive, Stouffville Uxbridge, Ontario, Canada L 4A 7X4, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DR-HO'S

DR-HO'S

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de masaje; instrumentos de estimulación nerviosa eléctrica transcutánea; estimuladores musculares del nervio; aparato de tracción para uso médico; cinturones para uso médico; aparatos médicos para el alivio del dolor; soportes para espalda, cuello, hombro, codo, rodilla y tobillo para uso médico; equipos de acupuntura; aparato para terapia de acupresión; aparato de moxibustión; aparatos de medida de la presión sanguínea; aparato de monitoreo de glucosa en la sangre; monitores cardíacos; almohadas para uso terapéutico; aparatos para caminar para fines médico; plantillas para el calzado ortopédico; aparatos electromédicos para tratamientos de adelgazamiento; estimuladores musculares electrónicos (EMS); estimuladores de impulsos electrónicos; estimuladores ultrasónicos; estimuladores de magnetoterapia; estimuladores de terapia con láser; aparatos de masaje estético; aparatos de vibromasaje; cinturones galvánicos para uso médico; aparatos terapéuticos galvánicos; aparatos de fisioterapia; instrumentos de acupuntura eléctricos; aparato de tracción para uso médico; aparatos e instrumentos médicos; corsés para uso médico; material de sutura; muebles hechos especialmente para uso médico; aparatos de ejercicio físico, con fines médicos; aparatos de rehabilitación corporal con fines médicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 47220-2015
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YANMAR, CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-32, Chayamachi, Kita-Ku, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YANMAR

YANMAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Instalación de calefacción de equipos, reparación y mantenimiento, instalación de aparatos de aire acondicionado, reparación y mantenimiento, alquiler de aparatos de aire acondicionado, mantenimiento y reparación de avión, alquiler de máquinas y aparatos de construcción, alquiler de excavadoras, mantenimiento de reparación de aire de máquinas de construcción, mantenimiento de tractores, mantenimiento y reparación de vehículo de motor, estación de gas vehicular, mantenimiento y reparación de embarcaciones, mantenimiento y reparación de generadores de energía, reparación o mantenimiento de máquinas e implementos agrícolas, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicación, reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de pesca, reparación o mantenimiento de cortadora de césped, mantenimiento y reparación de sopladores de nieve o quitanieves.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006805
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALLE REPÚBLICA No. 2855 PTE., COL. RECURSOS HIDRÁULICOS, 80105 CULIACÁN, SINALOA, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINNER

THINNER

- [7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos médicos; miembros, ojos y dientes artificiales; bolsas de agua para uso médico; colchones de aire para uso médico; almohadas de aire para uso médico; cojines de aire para uso médico; colchones de aire para uso médico; anillos de dentición [mordedores]; cierres de biberones; tetinas de biberones; biberones; bolsas de hielo para uso médico; calzado, ortopédico; chupetes [tetinas]; cucharas para medicamentos; aparatos para la lactancia; medias para las varices; plantillas ortopédicas; protectores de colchón [salvacamas]; sacaleches; tiraleches; vendas elásticas; fajas de embarazo; artículos ortopédicos, excepto soporte ortopédico para uso pediátrico y mejorar la postura; excluyendo expresamente: máscaras para uso de personal médico, guantes para propósitos médicos; instrumentos médicos; principalmente, instrumentos médicos dentales, instrumentos médicos para exámenes generales, instrumentos médicos ópticos, instrumentos médicos de cirugía, instrumentos médicos veterinarios, termómetros para uso médico; batas para uso médico y vestuario especial para salas de operaciones o quirófanos, fajas abdominales, condones; jeringas, principalmente jeringas hipodérmicas, jeringas uterinas, jeringas uretrales, jeringas vaginales; suturas; agujas principalmente; agujas para acupuntura, agujas hipodérmicas; cuchillos para propósitos quirúrgicos, raspadores de lengua; hojas quirúrgicas estériles; paños quirúrgicos, compresores quirúrgicos; catéteres; pinzas; yesos para propósitos ortopédicos; tijeras quirúrgicas; esfigmomanómetros; uniformes para uso del personal médico.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de Agosto del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reserva.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006825
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALLE REPÚBLICA No. 2855 PTE., COL. RECURSOS HIDRÁULICOS, 80105 CULIACÁN, SINALOA, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINNER YOUR BEST SELF

THINNER YOUR BEST SELF

- [7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos médicos; miembros, ojos y dientes artificiales; bolsas de agua para uso médico; colchones de aire para uso médico; almohadas de aire para uso médico; cojines de aire para uso médico; colchones de aire para uso médico; anillos de

dentición [mordedores]; cierres de biberones; tetinas de biberones; biberones; bolsas de hielo para uso médico; calzado, ortopédico; chupetes [tetinas]; cucharas para medicamentos; aparatos para la lactancia; medias para las varices; plantillas ortopédicas; protectores de colchón [salvacamas]; sacaleches; tiraleches; vendas elásticas; fajas de embarazo; artículos ortopédicos, excepto soporte ortopédico para uso pediátrico y mejorar la postura; excluyendo expresamente: máscaras para uso de personal médico, guantes para propósitos médicos; instrumentos médicos; principalmente, instrumentos médicos dentales, instrumentos médicos para exámenes generales, instrumentos médicos ópticos, instrumentos médicos de cirugía, instrumentos médicos veterinarios, termómetros para uso médico; batas para uso médico y vestuario especial para salas de operaciones o quirófanos, fajas abdominales, condones; jeringas, principalmente jeringas hipodérmicas, jeringas uterinas, jeringas uretrales, jeringas vaginales; suturas; agujas principalmente; agujas para acupuntura, agujas hipodérmicas; cuchillos para propósitos quirúrgicos, raspadores de lengua; hojas quirúrgicas estériles; paños quirúrgicos, compresores quirúrgicos; catéteres; pinzas; yesos para propósitos ortopédicos; tijeras quirúrgicas; esfigmomanómetros; uniformes para uso del personal médico.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de Agosto del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reserva.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 Y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 6823-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER YOUR BEST SELF

THINNER YOUR BEST SELF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitarse; alicates; alicates para las uñas; aparatos de mano para rizar el cabello; maquinillas eléctricas o no para cortar el cabello; cortaúñas eléctricos o no; cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas]; estuches de manicura; estuches de pedicura; hojas de afeitarse; neceseres de instrumentos de manicura eléctricos; planchas de ropa; cinturones portaherramientas; tijeritas cortaúñas; rizador de pestañas; instrumentos de pedicura metálicos; instrumentos eléctricos de pedicura; instrumentos de manicura metálicos; instrumentos eléctricos de manicura; neceseres de instrumentos de manicura eléctricos; tenacillas para rizar el cabello; cortadoras de cabello eléctricas o no; maquinillas eléctricas o no para cortar el cabello; limas de uñas; tijeras de uñas; pulidores de uñas [eléctricos o no]; maquinillas para cortar la barba.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-31970
 2/ Fecha de presentación: 05-08-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPEL INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPHONE

IPHONE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones y telecomunicaciones; servicios de acceso a telecomunicaciones; comunicación por ordenador; comunicación entre ordenadores; servicios de télex, telegrama y telefónicos; transmisión de datos y de información por medios electrónicos, computadora, cable, radio, correo electrónico, televisión, comunicaciones por satélite u otros medios electrónicos; prestación de servicios de telecomunicaciones inalámbricas; servicios de correo electrónico; entrega de mensajes mediante transmisión electrónica; mensajería inalámbrica digital, servicios de búsqueda y correo electrónico de los servicios; servicios que permitan a un usuario enviar y/o recibir mensajes a través de una red inalámbrica de datos; servicios de acceso a telecomunicaciones; transmisión de audio digital, música, vídeo y contenido multimedia por otras redes de comunicaciones electrónicas o telecomunicaciones; radiodifusión de audio; difusión de vídeo; radiodifusión o transmisión de programas de radio y televisión; radiodifusión o transmisión de contenido de vídeo a través de una red informática mundial; transmisión del contenido de vídeo a través de una red informática mundial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 Y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 6839-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER YOUR BEST SELF

THINNER YOUR BEST SELF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; actividades bancarias; servicios de seguros para bienes inmuebles; operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles; operaciones monetarias relacionadas con bienes inmuebles; negocios inmobiliarios; organización de la financiación de proyectos de construcción; elaboración de informes financieros relacionados con la financiación de proyectos de construcción; financiación de proyectos de construcción; servicios de planificación financiera relacionada con proyectos de construcción; administración de inmuebles; administración de bienes

- inmuebles; alquiler de oficinas [bienes inmuebles]; arrendamiento de bienes inmuebles; corretaje de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmuebles; servicios de adquisición de bienes inmuebles; servicios de consultoría en bienes inmuebles; tasación de bienes inmuebles; elaboración de contratos de alquiler de bienes inmuebles; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; agencias inmobiliarias; agentes inmobiliarios; tasaciones inmobiliarias; agencias de alquiler [propiedades inmobiliarias]; administración de recompensas en especie por incentivos derivados de la acumulación de puntos; administración de recompensas monetarias por incentivos; administración de recompensas monetarias por incentivos derivadas de la acumulación de puntos; servicios de canje de puntos por dinero originados por la compra de productos y servicios; comercialización de bienes inmuebles; servicios de obtención de crédito para realizar llamadas telefónicas; servicios de descuento a través de tarjetas; servicios de emisión de cartas de crédito.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.
 12/ Reservas: Se usará con la Marca THINNER.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 Y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 6837-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER YOUR BEST SELF

THINNER YOUR BEST SELF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; caramelos; chocolates; bebidas a base de cacao; bebidas a base de café; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de té; barquillos; barras de cereales; barritas de cereales ricas en proteínas; budines; dulces; edulcorantes naturales; ketchup [salsa]; levadura; masa para hornear; mayonesa; mazapán; palomitas de maíz; pastas alimenticias; refrigerios a base de cereales; sushi; tortillas de harina o maíz.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-08-2016.
 12/ Reservas: Se usará con la Marca THINNER

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 Y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 6824-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER YOUR BEST SELF

THINNER YOUR BEST SELF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, dvd y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; bocinas, cartuchos de videojuegos, computadoras, grabadoras de video, pantallas de video, procesadores (unidades centrales de proceso), reproductores de sonido portátiles, tarjetas de circuitos integrados, aparatos telefónicos y accesorios consistentes en auriculares, contestadores, kits de manos libres; auriculares con micrófono para teléfonos celulares; cargadores de baterías de teléfonos celulares; cordones para teléfonos celulares; correas para teléfonos celulares; estuches para teléfonos celulares; fundas para teléfonos celulares; protectores para teléfonos celulares; gráficos descargables para teléfonos celulares; teclados para teléfonos celulares; cargadores de baterías de teléfonos celulares para vehículos; dispositivos manos libres para teléfonos celulares; estuches especialmente diseñados para teléfonos celulares; software de juegos electrónicos para teléfonos celulares; melodías de llamada y gráficos descargables para teléfonos celulares; tonos de llamada y gráficos descargables para teléfonos celulares; lentes para anteojos [gafas]; anteojos [óptica]; estuches para lentes de contacto; gafas [anteojos] de deporte; gafas de sol; gafas de sol para adultos; gafas de sol para niños; anteojos 3d; audífonos (auriculares), aparatos de radio, micrófonos; reproductores de mp3; reproductores y grabadores de sonido e imágenes; micas protectoras de pantallas para teléfonos celulares; portacelulares; sacos (bolsos) especialmente adaptados a teléfonos celulares; goggles para deporte; cascos protectores para deportes; medidores de calorías quemadas; televisores, aparatos recreativos consistentes en aparatos de video y aparatos de proyección que se utilicen con pantalla de visualización externa o monitores; teléfonos celulares; teléfonos fijos; tarjetas magnéticas codificadas; tabletas electrónicas, auriculares con micrófono para tabletas electrónicas; cargadores de baterías de tabletas electrónicas; cordones para tabletas electrónicas; correas para tabletas electrónicas; estuches para tabletas electrónicas; fundas para tabletas electrónicas; protectores para tabletas electrónicas; gráficos descargables para tabletas electrónicas; teclados para tabletas electrónicas; cargadores de baterías de tabletas electrónicas para vehículos; dispositivos manos libres para tabletas electrónicas; estuches especialmente diseñados para tabletas electrónicas; software de juegos electrónicos para tabletas electrónicas; melodías de llamada y gráficos descargables para tabletas electrónicas; tonos de llamada y gráficos descargables para tabletas electrónicas; micas protectoras de pantallas para tabletas electrónicas; portatabletas electrónicas; sacos (bolsos) especialmente adaptados a tabletas electrónicas; manuales electrónicos descargables [publicación electrónica descargable]; marcos digitales para fotos; música descargable; partituras electrónicas descargables; revista virtual descargable; revistas electrónicas descargables.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-16.
 12/ Reservas:
 Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 6826-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER YOUR BEST SELF

THINNER YOUR BEST SELF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias; aparatos e instalaciones para ablandar el agua; instalaciones de aire acondicionado; accesorios de regulación y seguridad para aparatos de agua; aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; instalaciones para enfriar el agua; instalaciones de calefacción por agua caliente; aparatos y máquinas para purificar el aire; filtros de aire para sistemas de climatización; secadores de aire; aparatos de aire acondicionado; aireadores para grifos; aparatos e instalaciones de alumbrado; arañas de luces; luces eléctricas para árboles de navidad; armazones de horno; asadores; asientos de inodoro; aspersores de riego por goteo [accesorios de riego]; bañeras; instalaciones de baño; aparatos para enfriar bebidas; luces para bicicletas; bombillas de iluminación; aparatos bronceadores; cabinas de ducha; cafeteras de filtro eléctricas; cafeteras eléctricas; aparatos de calefacción eléctricos; instalaciones de calefacción; calentadores de baño; calentacamas; regeneradores de calor; cañerías [partes de instalaciones sanitarias]; chimeneas [hogares]; aparatos e instalaciones de cocción; cocinas [aparatos]; economizadores de combustible; congeladores; aparatos de desodorización que no sean para uso personal; aparatos de desinfección; encendedores de fricción para encender el gas; bolsas de esterilización desechables; estufas [aparatos de calefacción]; fregaderos; freidoras eléctricas; cámaras frigoríficas; grifos mezcladores para conductos de agua; hornos de microondas [aparatos de cocina]; hornos domésticos [hornillos]; asientos de inodoros; lámparas eléctricas; lavabos; neveras; ollas a presión eléctricas; ollas eléctricas multifuncionales; máquinas para hacer pan; tostadores de pan; pantallas de lámparas; parrillas [utensilios de cocción]; aparatos y máquinas para purificar el agua; aparatos y máquinas para purificar el aire; aparatos e instalaciones de refrigeración; refrigeradores; instalaciones de sauna; aparatos e instalaciones de secado; secadoras de ropa eléctricas; secadores [aparatos]; secadores de aire; secadores de pelo; tostadora; utensilios de cocción eléctricos; vaporeras eléctricas; ventiladores [climatización]; ventiladores [partes de instalaciones de ventilación]; ventiladores eléctricos para uso personal; regaderas para baño; filamentos de lámparas eléctricas; lámparas de gas; globos de lámparas; lámparas [aparatos de iluminación]; lámparas de seguridad; lámparas eléctricas; plafones [lámparas]; tubos luminosos de alumbrado; bombillas eléctricas; bombillas de luz led.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.
 12/ Reservas: Se usará con la Marca THINNER.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 Y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 36712-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2016
 3/ Solicitud de registro de:
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía Distribuidora, S.A. de C.V. (CODIS)
 4.1/ Domicilio: Barrio El Rincón 1 1/2 cuadra al norte de A.M.D.C., Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2236-6685.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tito's Handmade y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas)
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Aleyda Suyapa Barahona
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-16.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, según muestra etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 2 N. 2016.

 [1] Solicitud: 2016-028274
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARIO ALEXANDER QUINTANILLA (CONSTITUIDO COMO COMERCIANTE INDIVIDUAL, BAJO LA DENOMINACIÓN: AGUA AMQ).
 [4.1] Domicilio: BARRIO MARIA AUXILIADORA, TRES CUADRAS AL ESTE DE LA POSTA POLICIAL, MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMQ



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de agua purificada.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANA LOURDES MARTÍNEZ CRUZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege Diseño y Color incluida en la etiqueta, solamente se protege la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

[1] Solicitud: 2016-025624
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA EUROPEA, S.A.
 [4.1] Domicilio: BULEVAR LA HACIENDA, CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA, LOCAL 7, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

TRIDIUVO

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSMAN RICARDO CARRASCO SANTOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

 [1] Solicitud: 2016-028275
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARIO ALEXANDER QUINTANILLA (CONSTITUIDO COMO COMERCIANTE INDIVIDUAL, BAJO LA DENOMINACIÓN: AGUA AMQ).
 [4.1] Domicilio: BARRIO MARIA AUXILIADORA, TRES CUADRAS AL ESTE DE LA POSTA POLICIAL, MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMQ Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua purificada.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANA LOURDES MARTÍNEZ CRUZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: Los elementos y frases de uso común contenidas en su etiqueta no se protegen.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 S. y 17 O. 2016.

1/ Solicitud: 6838-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER YOUR BEST SELF

THINNER YOUR BEST SELF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; difusión de anuncios publicitarios; colocación de carteles, distribución de material publicitario, agencias de publicidad, recopilación de estadísticas; investigación comercial; análisis del precio de costo; publicidad exterior; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para clientes frecuentes; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para aumentar la lealtad de los clientes; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas originada de una compra; servicios de reagrupamiento (comercialización) de: productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria, pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación, preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas, metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos, minerales metalíferos, máquinas y máquinas herramientas, motores, acoplamientos y elementos de transmisión, instrumentos agrícolas, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos, herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar, aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos

compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores, aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, instalaciones sanitarias, vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos artificiales, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos, instrumentos musicales, papel, cartón y artículos de estas materias, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina, material de instrucción o material didáctico, materias plásticas para embalar, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias, productos de materias plásticas semielaborados, materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos, cuero y cuero de imitación, productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos, muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza, cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas para dormir, materiales de acolchado y relleno, materias textiles fibrosas en bruto, hilos para uso textil, tejidos y productos textiles, ropa de cama, ropa de mesa, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, encajes y bordados, cintas y cordones, botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales, alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapices murales que no sean de materias textiles, juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte, adornos para árboles de navidad, toda clase de alimentos y bebidas para consumo humano, toda clase de alimentos para animales, tabaco, artículos para fumadores, cerillas, electrodomésticos, equipos eléctricos y electrónicos, equipos eléctricos y electrónicos de entretenimiento, equipo y aparatos de telecomunicaciones, tarjetas de prepago para la adquisición de productos y servicios, línea blanca, colchones, llantas, artículos para la decoración del hogar; (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia a través de almacenes de mayoreo, menudeo, por catálogo y de la red global de computadoras; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.

12/ Reservas: Se usará con la marca "THINNER".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 2016-21576
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OSRAM GmbH
 4.1/ Domicilio: Marcel-Breuer-Strasse 6, 80807 München, República Federal de Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEDVANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medición, de control, salvavidas y de enseñanza; aparatos e instrumentos eléctricos y aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para registro, transmisión o reproducción de imágenes; videoproyectores, proyectores de imágenes, soportes de datos magnéticos, dispositivos de procesamiento de datos y computadoras; programas de computación y software de todo tipo (incluido en clase 09); aplicaciones de software (apps) para dispositivos electrónicos y de comunicación; led (diodos emisores de luz) y diodos láser (también leds orgánicos y diodos láser orgánicos); conductores de luz, acopiadores ópticos, sensores ópticos, barreras de luz, módulos led de lámparas, también para propósitos de señalización; exhibidores en tecnología led; dispositivos y aparatos eléctricos y electrónicos para operación, regulación y control de artefactos de iluminación, luminarias y lámparas para sistemas centrales de control edilicio, y para regulación y control de instalaciones edilicias, especialmente interfaces para dichos aparatos y dispositivos así como transformadores y reactancias electrónicos; transformadores miniatura, elementos de choque contactores, incluyendo enchufes, clips, dispositivos conmutadores, interruptores y partes de dichos productos incluidos en clase 09.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

[1] Solicitud: 2015-024361

[2] Fecha de presentación: 18/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CLAUDEL ROUSTANG GALAC

4.1/ Domicilio: 33 AVENUE DU MAINE, 75015 PARÍS, FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTEL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, chocolate; productos de chocolate; preparaciones vegetales para su uso como sucedáneos del café; sucedáneos del café; bebidas a base de café, té, cacao, chocolate; infusiones no medicinales; azúcar, edulcorantes naturales; glucosa para alimentos; arroz, tapioca, sagú; pasta, sémola; harinas y preparaciones hechas de cereales; copos de cereales secos; pan, pasteles, tartas, bollos, panqueques, tartas, pasteles; harina de soya; confitería, azúcar para confitería; palomitas; helados comestibles; miel;

miel de caña, jalea real para consumo humano no para uso médico; anís; anís estrella; extractos de malta para la alimentación; aromas distintos de los aceites esenciales; preparaciones aromáticas para uso alimenticio; levadura, polvo para hornear; sal de cocina; mostaza; vinagre, salsas (condimentos), aderezos para ensalada; salsa de tomate; mayonesa; sazonadores; espesantes para la cocción de productos alimenticios; malezas (condimentos); especias; hierbas preservadas; hielo para refrescarse; emparedados; pizzas; aperitivos a base de arroz; aperitivos; sushi, chismol; tortillas; tacos; ablandadores de carne para uso doméstico; platos cocinados a base de estos productos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 8309-16

2/ Fecha de presentación: 22-2-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as NISSAN MOTOR CO., LTD.)

4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japón.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DATSUN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos de locomoción por tierra, aire, agua o vías férreas; automóviles; vehículos eléctricos; vagones; camionetas; furgonetas (vehículos); todoterrenos; autobuses; autocaravanas; automóviles deportivos; automóviles de carreras; camiones; carretillas elevadoras; tractores, incluidos tractores de remolque; remolques y semirremolques para vehículos; piezas para vehículos de tierra, aire y agua; aparatos de locomoción por tierra, aire o agua; motores para vehículos de tierra; motores eléctricos para vehículos de tierra; carrocerías para vehículos; chasis para vehículos; sistemas de transmisión para vehículos de tierra; piezas de transmisión para vehículos de tierra; ejes de transmisión para vehículos de tierra; engranajes para vehículos de tierra; embragues para vehículos de tierra; ejes para vehículos; amortiguadores para vehículos; muelles para amortiguadores de vehículos; ruedas para vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos; llantas (cubos) para ruedas de vehículos; parches adhesivos para reparar cámaras de neumáticos; frenos para vehículos; zapatas para frenos de vehículos de tierra; parabrisas; limpiaparabrisas para vehículos; parachoques para vehículos; sistemas de dirección para vehículos de tierra; cláxones para vehículos; indicadores de dirección para vehículos; asientos para vehículos; cinturones de seguridad para vehículos; cabeceras para asientos de vehículos; avisadores acústicos de marcha atrás; dispositivos antirrobo para vehículos; airbags [dispositivos de seguridad para vehículos de tierra]; espejos retrovisores; trampillas elevadoras [piezas para vehículos de tierra]; accesorios para vehículos; alerones para vehículos; portaequipajes para vehículos; guardabarros; cadenas antideslizantes; fundas para vehículos [entalladas]; fundas para asientos de vehículos; bombas de aire [accesorios para vehículos]; portaesquis para vehículos de tierra; encendedores para vehículos de tierra; asientos de seguridad para niños; capós; puertas para vehículos; vehículos espaciales; aeroplanos; hidroplanos; aparatos aéreos; carros; motocicletas; barcas; transbordadores; barcos; yates; bicicletas; avisadores acústicos para bicicletas; cadenas para bicicletas; motores eléctricos para bicicletas; sillines.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-033260
 [2] Fecha de presentación: 16/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ARCAS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARCAS

ARCAS

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de café, gaseosas, preparaciones hechas de cereales, pastelería.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: German Herrera Simón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-035096
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: REPRESENTACIONES AMERICANAS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA SAN FELIPE, AVE. BUSTAMANTE Y RIVERO, ATRAS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPTO. FCO. MORAZÁN, HONDURAS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDIMART Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Venta de equipo médico, trajes médicos, zapatos especiales, consumibles dentales y accesorios.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Larissa Yiselle Tejeda Henández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-033261
 [2] Fecha de presentación: 16/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ARCAS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMIA CAFFE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, sucedáneos del café, preparaciones a base de café, incluyendo debidas a base de café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: German Herrera Simón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: En medio de las dos palabras el boceto de una taza de café ahumando con dos granitos de café a la par de la taza, con colores distintivos, color Naranja, fondo Beige con semillas de café Amarillo y color Café Oscuro, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-034854
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADMINISTRADORA DE RIESGO TECNOLÓGICO, S.A.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO NOVACENTRO, 8 PISO, PARQUE COMERCIAL LOS PROCERES, TEL. 2280-2170, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PONETE VIVO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios publicitarios tecnológicos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: José Francisco Elvir Colíndres

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

[1] Solicitud: 2014-026945
 [2] Fecha de presentación: 30/07/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS RARPE, S.A.
 [4.1] Domicilio: KM. 4 C NORTE, MANAGUA, NICARAGUA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HEMOFIN

HEMOFIN

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos medicinales y farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 12019-2016

2/ Fecha de presentación: 17-03-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.

4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOUIS DREYFUS

LOUIS DREYFUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-06-2016.

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 12008-2016

2/ Fecha de presentación: 17-03-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.

4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOUIS DREYFUS

LOUIS DREYFUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

[8] Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, biodiesel, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluyendo carburantes para motores) y materias de alumbrado, combustibles gaseosos para el alumbrado, gases solidificados [combustibles], gasolina [carburante], gases combustibles, nafta, parafina, petróleo crudo o refinado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-06-2016.

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

1/ Solicitud: 12006-2016

2/ Fecha de presentación: 17-03-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.

4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOUIS DREYFUS

LOUIS DREYFUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

[8] Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-06-2016.

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

[1] Solicitud: 2016-020602

[2] Fecha de presentación: 19/05/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: POWERBALL AFRICA HOLDINGS LIMITED

4.1/ Domicilio: C/O STANDARD BANK TRUST COMPANY (MAURITIUS) LIMITED, LEVEL 10, TOWER A, 1 CYBERCITY, EBÈNE, MAURITIUS, MAURITANIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MAURITANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: POWERBALL GLOBAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de lotería, operación de loterías, servicios de juegos de apuestas, servicios de juegos en línea brindados a través de un área informática.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.

[12] Reservas: Se reivindica los colores Amarillo, Azul, Azul Claro y Verde, así como se muestra en la etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-032861
 [2] Fecha de presentación: 12/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: TROUW INTERNATIONAL BV.
 [4.1] Domicilio: VEERSTRAAT 38, 5831 JN BOXMEER, PAÍSES BAJOS, PAÍSES BAJOS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTERRA

NUTERRA

- [7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos veterinarios, sustancias dietéticas, aditivos y alimentos para usos veterinarios, alimentos medicados para animales, todos los productos antes mencionados sólo se destinan a la venta al por mayor, a empresas de comercio agrícola, a la cría profesional de animales o a la producción de alimentos para animales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-20603
 2/ Fecha de presentación: 19-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: Powerball Africa Holdings Limited.
 4.1/ Domicilio: C/O Standard Bank Trust Company (Mauritius) Limited, Level 10, Tower A, 1 Cybercity, Ebène, Mauritius.

- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Mauricio

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico:

5.1 Fecha:**5.2 País de Origen:****5.3 Código País:****C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: POWERBALL GLOBAL logo

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindica los colores Amarillo Azul, Azul Claro y Verde, así como muestra la etiqueta.

- [7] Clase Internacional: 09

[8] Protege y distingue:

Aparatos expendedores de billetes de lotería, expendedores de boletos, terminales electrónicos para la generación de billetes de lotería, programas de juegos informáticos, software para la operación de lotería, juegos de computadora; software y aplicaciones para dispositivos móviles, software y aplicaciones descargables desde internet para comprar billetes de lotería y jugar loterías.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

- [9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

- [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05-09-16.

- [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-24288
 2/ Fecha de presentación: 14-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: Anhui Jianghuai Automobile Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: No. 176 Dongliu Road, hefei City, Anhui Province, China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico:

5.1 Fecha:**5.2 País de Origen:****5.3 Código País:****C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JAC y Diseño

**6.2/ Reivindicaciones:**

- [7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Automóviles, autobuses, coches deportivos, camiones, vehículos eléctricos, carretillas elevadoras, furgones [vehículos], bastidores de coches, autociclos.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

- [9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

- [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31-08-2016.

- [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-032857

- [2] Fecha de presentación: 12/08/2016

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: TROUW INTERNATIONAL BV.

- [4.1] Domicilio: VEERSTRAAT 38, 5831 JN BOXMEER, PAÍSES BAJOS, PAÍSES BAJOS.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTERRA

NUTERRA

- [7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos para la agricultura y para la fabricación de alimentos para animales, abonos orgánicos, productos químicos para uso en procesos de fermentación y enzimas para uso industrial, todos los productos antes mencionados sólo se destinan a la venta al por mayor, a empresas de comercio agrícola, a la cría profesional de animales o a la producción de alimentos para animales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-005664

- [2] Fecha de presentación: 08/02/2016

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: SHENZHEN TAILG ELECTRIC VEHICLE, CO., LTD.

- [4.1] Domicilio: BUILDING C, D, E, F, No. 23, THE SECOND INDUSTRIAL ZONE, TANTOU, SONGGANG TOWN, BAOAN DISTRICT, SHENZHEN, CHINA.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TAILG Y DISEÑO

TAILG

- [7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Locomotoras, coches, motocicletas, bicicletas, bicicletas eléctricas, carritos, trineos, neumáticos para vehículos, aviones, barcos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 O., 2 y 17 N. 2016.